

La Paz, 21 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1040/2021-2022



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento, sobre los contratos suscritos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB con la empresa americana de Consultoría Petrolera DeGolyer and MacNaughton, durante las gestiones de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, detallando fecha de la firma del contrato, objeto del contrato, tiempo del contrato, precio del contrato, resultados e informes de cumplimiento de contrato, informe de conformidad del contratante. Adjunte copia legalizada de los contratos, informes de cumplimiento y conformidad, y/o demás documentos que respalden su respuesta. --- 2. Informe y documento, sobre el contrato suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB con la empresa americana DeGolyer and MacNaughton en esta gestión 2022, para realizar la actualización del factor de distribución y la definición de si el campo Margarita-Huacaya es compartido o no por los departamentos de Chuquisaca y Tarija, detallando fecha del contrato, tiempo del contrato, precio del contrato, informe final de resultados, informe de conformidad del contratante. Adjunte copia legalizada del contrato, informes de cumplimiento y conformidad, y/o demás documentos que respalden su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA
ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD
Hora: 13:46
21 DIC 2022
RECIBIDO
No. Correlativo: 40
Firma: [Signature]

La Paz, 14 de noviembre de 2022 DE LA PRESIDENCIA
MHE-DGAJ-UAJ/2022-1052

RECIBIDO
21 NOV 2022
Hrs.: 9:15
Fojas: [Signature]
La Paz - Bolivia

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
16 NOV 2022
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO
Hrs.: 19:54
Fojas: [Signature]
La Paz - Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1040/2021-2022

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1040/2021-2022 solicitada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

[Signature]
Fiscalía del Ministerio de Hidrocarburos y Energías
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Hora: 11:15
21 DIC 2022
RECIBIDO
Fojas: [Signature]

FMO/MVMR/ASAH/ldgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. Lo señalado
HRE 2022-15321



RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1040/2021-2022

1. ***“Informe y documento, sobre los contratos suscritos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB con la empresa americana de Consultoría Petrolera DeGolyer and MacNaughton, durante las gestiones de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, detallando fecha de la firma del contrato, objeto del contrato, tiempo del contrato, precio del contrato, resultados e informes de cumplimiento de contrato, informe de conformidad del contratante. Adjunte copia legalizada de los contratos, informes de cumplimiento y conformidad, y/o demás documentos que respalden su propuesta”. (sic)***

Respuesta. -

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB informa que, en sus archivos no cursan antecedentes de contratos que se hayan suscrito con la empresa americana de Consultoría Petrolera DeGolyer and MacNaughton, durante las gestiones señaladas en la consulta.

2. ***“Informe y documento, sobre el contrato suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB con la empresa americana DeGolyer and MacNaughton en esta gestión 2022, para realizar la actualización del factor de distribución y la definición de si el campo Margarita-Huacaya es compartido o no por los departamentos de Chuquisaca y Tarija, detallando fecha del contrato, tiempo del contrato, precio del contrato, informe final de resultados, informe de conformidad del contratante. Adjunte copia legalizada del contrato, informes de cumplimiento y conformidad, y/o demás documentos que respalden su respuesta”. (sic)***

Respuesta YPFB. -

YPFB señala que, la información solicitada puede ser obtenida del Centro Nacional de Información Hidrocarburífera (CNIH), previo cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 28397, de 6 de octubre de 2005, Reglamento de Normas Técnicas y de Seguridad para las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos,

